



Asamblea General

Distr. general
6 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Informe combinado del Secretario General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo

Nota de la secretaría

En su resolución 65/219, la Asamblea General reiteró la petición de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al integrar en su labor el derecho al desarrollo, emprendiera efectivamente actividades destinadas a fortalecer la alianza mundial para el desarrollo entre los Estados Miembros, los organismos de desarrollo y las instituciones internacionales de comercio, finanzas y desarrollo, y detallara esas actividades en su siguiente informe al Consejo de Derechos Humanos. La Asamblea también solicitó al Secretario General que presentara un informe provisional al Consejo sobre la aplicación de la resolución 65/219, que incluyera las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional para promover y realizar el derecho al desarrollo. De conformidad con la práctica establecida y debido al calendario de los ciclos de presentación de informes, el informe combinado del Secretario General y el Alto Comisionado sobre el derecho al desarrollo se presenta al Consejo al mismo tiempo que el informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, a fin de permitir que el Consejo adopte medidas unificadas sobre la misma cuestión temática. En este contexto, se recuerda que el 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo está previsto para los días 14 a 18 de noviembre de 2011, y que, por consiguiente, el informe sobre ese período de sesiones se presentará al Consejo en su 19º período de sesiones. El informe combinado del Secretario General y el Alto Comisionado sobre el derecho al desarrollo también se presentará al Consejo en ese período de sesiones.